



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM009/31/2025.

Ciudad de México a 05 de mayo de 2025

Asunto: Notificación de Adjudicación

FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
R.F.C.: FMA9301181B1
Correo electrónico: licitaciones@maypo.com
Teléfono: 5554034711
PRESENTE

*Recabido Original
Martha Hernandez Carrasco
05/05/2025*

REPRESENTANTE LEGAL: ANA CRISTINA JIMENEZ OCAMPO

Con fundamento en lo establecido en el **"ACUERDO** por el que se modifica el diverso por el que se instruye a la Secretaría de Salud, a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social y a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar llevar a cabo las acciones que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2023", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2024, mediante el cual se instruye a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX) como área consolidadora para realizar los procedimientos de Contratación Consolidada de los Medicamentos e Insumos para la Salud y de conformidad con los **"LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD"**, publicados el 08 de noviembre de 2024, a fin de realizar los procedimientos de contratación con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, con el propósito de garantizar las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 53 y 54 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 84 cuarto y sexto párrafo de su Reglamento, tengo a bien notificarle que su representada ha sido adjudicada por **Adjudicación Directa** para la **"Compra Emergente de Medicamentos y Material de Curación"**, toda vez que su



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM009/31/2025.

propuesta cumple con las mejores condiciones ofertadas derivado de la evaluación a los requerimientos legales-administrativos, técnicos y económicos solicitados, presentando el precio más bajo por los importes mínimos y máximos señalados a continuación:

Medicamento:

Monto mínimo: \$8,286,029.99 (**Ocho millones doscientos ochenta y seis mil veintinueve pesos 99/100 M.N.**). No aplica IVA

Monto máximo: \$20,406,494.64 (**Veinte millones cuatrocientos seis mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 64/100 M.N.**). No aplica IVA

Lo anterior, conforme al desglose de claves, descripción de las claves, cantidades mínimas y máximas, porcentaje de abasto, marca, precio unitario, importes subtotales, desglose de IVA (En caso de ser aplicable) e importes totales que se señalan en el anexo al presente oficio.

Para efecto, se comunica que la propuesta económica es vinculante para esta adjudicación con los contratos que se celebren con cada uno de los institutos adheridos al presente procedimiento, debiendo dar cumplimiento a las condiciones comerciales establecidas en su propuesta.

La firma de los instrumentos jurídicos que se celebren con objeto de esta adjudicación deberá estar comprendidos dentro de los primeros 15 días naturales siguientes a la presente notificación, con vigencia al 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el monto máximo del contrato.

En caso de incumplimiento a sus obligaciones, estará sujeto a las penas convencionales y/o deductivas establecidas en los contratos respectivos.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo establecido en el numeral 2 y 4 de los **"LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA Y/O DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS PARA LA**





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM009/31/2025.

SALUD, emitidos por **BIRMEX, S.A. de C.V.** el **08 de noviembre de 2024**, los institutos y/o Centros son responsables de celebrar los contratos derivados del procedimiento de referencia, así como integrar, resguardar los expedientes internos de los instrumentos jurídicos, verificar la ejecución, administrar los mismos y efectuar los pagos respectivos.

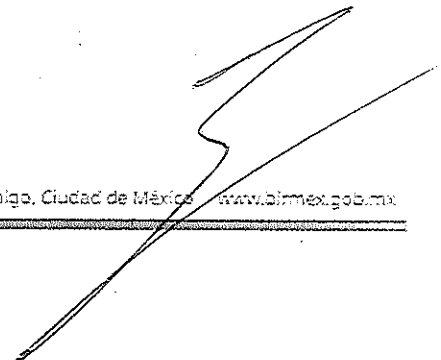
En esa tesitura, su representante legal deberá ponerse en contacto con el **Administrador del Contrato** designado por las instituciones participantes en el proceso de consolidación, a fin de **formalizar cada uno de los instrumentos jurídicos** en términos de lo establecido en el artículo 69 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La formalización se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en la Plataforma "ComprasMX", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, que encontrará en la siguiente liga:

https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client_id=hanna&redirect_uri=https%3A%2F%2Fcomprasmx.buengobierno.gob.mx%2Fpanel%2F&state=32a70a1e-a880-4ea9-95e3-1b4938f20a9e&response_mode=fragment&response_type=code&scope=openid&nonce=5e5fe138-b000-4abd-945f-136239806899

Asimismo, su representada deberá **entregar la garantía de cumplimiento de cada uno de los contratos celebrados en un plazo máximo de 10 días naturales** siguientes a la firma del instrumento jurídico como lo establecen los artículos 62 de la Ley de la materia y 103, de su Reglamento.

Finalmente se informa que la forma de pago será a través de las Instituciones Administradoras del contrato, no se otorgarán anticipos y el pago se hará mediante cheque o transferencia electrónica bancaria, previa entrega de medicamento y material de curación a entera satisfacción.

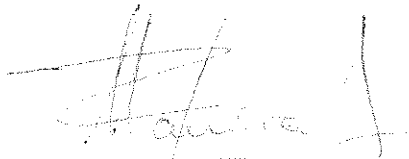
Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

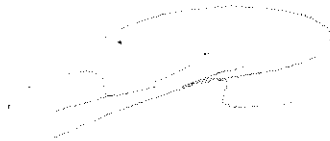
Oficio No. DAF/ADIM009/31/2025.



LIC. MARISOL RAMÍREZ SERRALDE
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



ANA CRISTINA JIMENEZ OCAMPO
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
FIRMA DE RECIBIDO Y DE CONFORMIDAD



JORGE FRANCISCO ROLDÁN GARCÍA
ELABORÓ



MTRO. JUAN ZANABRIA BECERRA
GERENTE DE ADQUISICIONES

C.c.p.- Lic. Eduardo Clark García Dobarganes. - Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud. Para su superior conocimiento.
Mtro. Carlos Alberto Ulloa Pérez. - Director General de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. Para su superior conocimiento



2025
Año de
La Mujer
Indígena



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

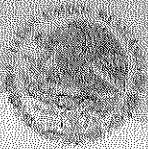


BIRMEX
LABORATORIOS DE FARMACIA
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



CLAVE	Descripción	MARCA	Precio Unitario	% Asignado	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	DAF/ADIM009/031/2025	
							Monto Mínimo	Monto Máximo
010.000.2212.00	Desogestrel. Tableta. Cada tableta contiene: desogestrel 0.075 mg Envase con 28 Tabletas.	CERAZETTE	\$ 115.83	100%	5,825	14,562	\$ 674,709.75	\$ 1,686,716.46
010.000.3261.00	Flupentixol. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: decanoato de flupentixol 20 mg Envase con una ampolleta de 1 ml.	FLUANXOL DEPOI	\$ 638.42	100%	2,615	6,537	\$ 1,669,468.30	\$ 4,173,351.54
010.000.4226.00	Hidroxicarbamida. Cápsula Cada Cápsula contiene: Hidroxicarbamida 500 mg Envase con 100 Cápsulas.	HYDREA	\$ 1,166.61	100%	549	1,372	\$ 640,468.89	\$ 1,600,588.92
010.000.5483.00	ZUCLOPENTIXOL. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: DECANOATO DE ZUCLOPENTIXOL 200 MG ENVASE CON UNA AMPOLLETA.	ZUCLOPENTIXOL	\$ 1,046.97	100%	3,074	7,683	\$ 3,218,385.78	\$ 8,043,870.51
010.000.6305.00	CABOZANTINIB. TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: CABOZANTINIB 60 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	APTIMETX	\$ 83,888.70	100%	2	4	\$ 167,777.40	\$ 335,554.80
010.000.6353.00	BRIGATINIB TABLETA Cada tableta contiene: Brigatinib 30 mg. Caja con un frasco con 30 tabletas	ALUNBRIG	\$ 15,253.26	100%	9	21	\$ 137,279.34	\$ 320,318.46
010.000.6354.00	BRIGATINIB Cada tableta contiene: Brigatinib 90 mg. Caja con un frasco con 30 tabletas.	ALUNBRIG	\$ 45,760.87	100%	9	21	\$ 411,847.83	\$ 960,978.27
010.000.6355.01	BRIGATINIB Caja con dos frascos, cada uno con: frasco con 7 tabletas de 90 mg y frasco con 23 tabletas de 180 mg.	ALUNBRIG	\$ 91,521.74	100%	13	32	\$ 1,189,782.62	\$ 2,928,695.68
010.000.7014.03	BREXPIRAZOL. CADA TABLETA CONTIENE: BREXPIRAZOL 1.00 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS.	REXULTI	\$ 474.98	100%	16	40	\$ 7,599.68	\$ 18,999.20
010.000.7112.00	TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: 120 MG DE SOTORASIB CAJA CON DOS FRASCOS CON 120 TABLETAS E INSTRUCTIVO ANEXO CADA TABLETA CONTIENE: CABOZANTINIB 40 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS	LUMAKRAS	\$ 168,710.40	100%	1	2	\$ 168,710.40	\$ 337,420.80
TOTAL							\$ 8,286,029.99	\$ 20,406,494.64

[Handwritten signature and initials]



MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
HERNANDEZ
CARRASCO
MARTHA

DOMICILIO
C MORENA 307 5
COL DEL VALLE 03100
BENITO JUAREZ, D.F.

CLAVE DE ELECTOR HRCRMR69052409M701

CIERP HECM690524MDFRRR09

FECHA DE NACIMIENTO
24/05/1969

SEXO M



AÑO DE REGISTRO 1996 03

ESTADO 09

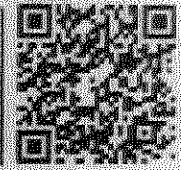
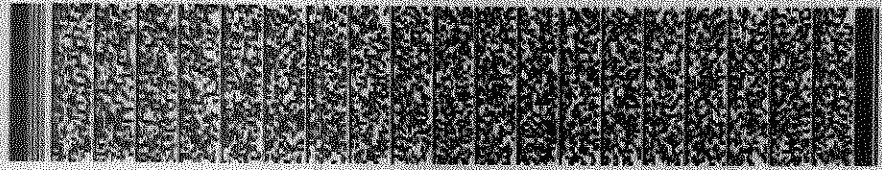
MUNICIPIO 014

SECCIÓN 4336

LOCALIDAD 0001

EMISIÓN 2016

VIGENCIA 2028



[Signature]



[Signature]

EDMUNDO AMOROSO NOLANA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX 66025093<<4336006045325
6905244M2612317MEX<03<<16284<5
HERNANDEZ<CARRASCO<<MARTHA<<<<

